



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 09 AGO 2012

Res. DECECO N° 601.12

Expte. N° 6554/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 451/11 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Posgrado**, hasta el 31 de julio de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

El informe producido por la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación que obra a fs. 35/36.

Que a fs. 37 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a la prórroga de designaciones interinas solicitadas.

Que la propuesta del Decanato surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que se cuenta con economías suficientes para afrontar el gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Posgrado**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
GUARDATTI, Paola	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas
TALENS, María de los Desamparados	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas

Artículo 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 3º.- Hágase saber a las interesadas, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO